

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 29 de DICIEMBRE del 2008

Visto: El Informe N° 004-2008-CC/INEN, de la Comisión de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el nombramiento del Personal en el Sector Público, y de conformidad con el Decreto Legislativo 559 - Ley del Trabajo Médico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 7° de la Ley 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece los lineamientos para casos de reemplazo por cese de personal;

Que, mediante Memorandum N° 372-2008-OGPP-OPE/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento;

Que, habiéndose realizado el 2do. Concurso Público para Cobertura de Plaza Vacante por Reemplazo de Profesionales de la Salud, es conveniente proceder al nombramiento del postulante que ha obtenido el puntaje en Orden de Mérito;

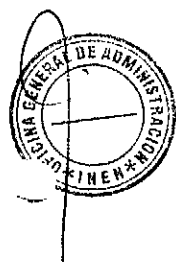
Que, en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA y Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso; y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 31 de diciembre de 2008, en el OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:



Como **MEDICO**, Nivel-1, con la Remuneración Total de: TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 3,068.33), a :

C.M.P.

SAMANEZ FIGARI, César Augusto

DNI. 09385304
F.NAC.02.11.69

30643

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0523-00001 (0020)



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.03- Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

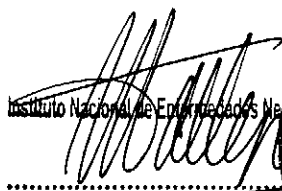
ARTÍCULO TERCERO.- El profesional nombrado en la presente resolución no podrá desplazarse por el periodo de tres años del lugar donde se le ha adjudicado la plaza en cumplimiento a la R.M. N° 433-87-SA-P que aprueba las Disposiciones Complementaria y Transitoria de la R.M. 453-86-SA.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sotomayor
Jefe Institucional

